

D. A. EXENTO N° 7.521.-
SAN BERNARDO, Junio 25 de 2013.-
VISTOS :

- de 2013;
- El D.A. Exento N° 6.735, de fecha 06 de Junio de 2013;
 - El D.A. Exento N° 6.787, de fecha 07 de Junio de 2013;
 - El Oficio Interno N° 1.261, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 12 de Junio de 2013;
 - La cotización de la Sociedad de Mantención de Alcantarillados Areaformar Limitada, de fecha 12 de Junio de 2013;
 - La necesidad de contratar el servicio de limpieza de fosas y pozos sépticos en diversos sectores de la comuna, lo dispuesto en el artículo 10° N° 3 del reglamento de la ley N° 19.886;
 - El registro de Chilecompra, en el que consta la inscripción del proveedor;
 - La refrendación presupuestaria, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha de Junio de 2013;
 - La Providencia de la Alcaldía y;
 - En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

D E C R E T O:

1.- Contrátese directamente con la **Empresa AREA FOSMAR LTDA., RUT N° [REDACTED]** domiciliada en Augusto Biaut N° 0745, comuna de La Cisterna, el servicio de 45 camionadas de limpieza de pozos y fosas en diversos sectores de la comuna, según cotización adjunta

2.- El valor total del servicio es de **\$3.962.700.-**

IVA Incluido.

3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al ítem 24.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFÓRMESE Y ARCHIVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.
Distribución: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Depto. de Adquisiciones, DIDEKO (Desarrollo Local Sustentable), Departamento de Partes. ARCHIVO.


ALEXIS BECERRA FUQUIAN
ALCALDE (S)
ALCALDE